

1.º—Inmediatamente que los fabricantes de harinas teng en su poder los sacos que les han sido devueltos por los usuarios y en un plazo máximo de diez días, vienen obligados a reintegrar a los mismos su importe, en las condiciones que las disposiciones vigentes establecen.

2.º—Los gastos que origine la expresada devolución serán de cuenta del fabricante.

De interés para los almacenistas y exportadores de almendra y avellana

En el B. O. de la Provincia del día 13 de abril de 1948, se publica nota de la Comisaría General de Abastecimientos, que establece que por los exportadores y almacenistas se remitirá directamente a la Comisión para el comercio de la almendra y de la avellana en el Ministerio de Agricultura, los días 1, 11 y 21 de cada mes, una relación de movilización y existencias (según modelo que facilitan los ayuntamientos), por cada uno de los conceptos almendra cáscara, almendra pepita, avellana cáscara y avellana pepita. Las causas de altas serán por compra a agricultores o almacenistas.

c) De carácter social

Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio

Por O. del M. de Trabajo de fecha 10 de febrero, publicada en los Boletines del Estado de los días 6 a 12 de abril, se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio

La expresada Reglamentación surtirá sus efectos desde 1.º de enero de 1948.

Extensión

Se consideran incluidos en la Reglamentación los establecimientos donde se pignoran o alquilan cosas o efectos muebles, tales como pianos, libros, ropas, etc., las llamadas Exposiciones permanentes, donde preste servicio personal asalariado, los despachos y almacenes de cooperativas de consumo y economatos, los agentes comerciales, respecto del personal dependiente de los mismos, además de los establecimientos de comercio en general dedicados a la venta al por mayor como al detalle.

No está incluido el personal de Farmacia.

Clasificación de los establecimientos

A los efectos de la retribución se clasifican los establecimientos en tres clases:

Primera: Antigüedades, Automóviles, Condecoraciones en metales finos, Decoración, Electromedicina, Filatelia, Instrumentos musicales y pianos, Joyería, Lo-